

# **PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**CEIP PABLO RUIZ PICASSO**

**ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)**

**CURSO 2023/24**

## Índice

<b>1.- INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2.- ANÁLISIS DE RIESGOS</b>	<b>10</b>
<b>2.1 EL ENTORNO</b>	<b>10</b>
<b>Identificación:</b>	<b>10</b>
<b>Localización geográfica:</b>	<b>10</b>
<b>Geología de la zona:</b>	<b>10</b>
<b>Hidrología:</b>	<b>11</b>
<b>Ecología:</b>	<b>11</b>
<b>Meteorología:</b>	<b>12</b>
<b>Sismicidad de la zona:</b>	<b>12</b>
<b>Red viaria:</b>	<b>12</b>
<b>2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO</b>	<b>13</b>
<b>Situación y emplazamiento:</b>	<b>13</b>
<b>Accesos al Centro:</b>	<b>13</b>
<b>Características Constructivas externas:</b>	<b>14</b>
<b>Características Constructivas internas:</b>	<b>14</b>
<b>Instalaciones:</b>	<b>14</b>
<b>Usos y Actividades:</b>	<b>16</b>
<b>3.- EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>17</b>
<b>ORDEN NORMAL PARA RESOLVER UNA EMERGENCIA</b>	<b>17</b>
<b>4.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN</b>	<b>19</b>
<b>4.1 CATÁLOGO DE MEDIOS DISPONIBLES.</b>	<b>27</b>
<b>Medios de Extinción de incendios:</b>	<b>27</b>
<b>Sistema de aviso y alarma:</b>	<b>27</b>
<b>Equipos y material de primera intervención:</b>	<b>27</b>
<b>5.- DIRECTORIO DE MEDIOS EXTERNOS:</b>	<b>29</b>
<b>Red Sanitaria. Centros de Atención Médica. Teléfonos y Dirección:</b>	<b>29</b>
<b>Servicios contra Incendios y Salvamento:</b>	<b>29</b>

<b>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:</b>	<b>29</b>
<b>Servicios Logísticos:</b>	<b>30</b>
<b>6.- DISEÑO DE LA EVACUACIÓN:</b>	<b>31</b>
<b>Ocupación:</b>	<b>31</b>
<b>Diseño de las vías de evacuación:</b>	<b>31</b>
<b>Evaluación de las vías de evacuación:</b>	<b>34</b>
<b>Señalización:</b>	<b>34</b>
<b>7.- PLANOS DEL EDIFICIO POR PLANTAS:</b>	<b>35</b>
<b>8.- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN.</b>	<b>35</b>
<b>ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.</b>	<b>35</b>
<b>Comisión Escolar de Autoprotección:</b>	<b>35</b>
<b>Grupo Operativo:</b>	<b>35</b>
<b>Coordinadores por plantas:</b>	<b>35</b>
<b>Maestros/as:</b>	<b>36</b>
<b>Programa de Implantación:</b>	<b>37</b>
<b>Programa de Mejora y Mantenimiento:</b>	<b>37</b>
<b>Programa de Formación:</b>	<b>37</b>
<b>9.- ACTIVACIÓN DEL PLAN.</b>	<b>40</b>
<b>Dirección:</b>	<b>40</b>
<b>Funciones y consignas:</b>	<b>40</b>
<b>Plan de evacuación en caso de siniestros:</b>	<b>40</b>
<b>10.- INSTRUCCIONES OPORTUNAS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.</b>	<b>41</b>
<b>11.- OTROS DOCUMENTOS.</b>	<b>42</b>
<b>ANEXOS:</b>	<b>42</b>

## 1.- INTRODUCCIÓN

### 1.1. JUSTIFICACIÓN

El **Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales** del centro es el sistema de acciones y medidas adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil, así como propiciar aquellas medidas encaminadas al fomento de la salud de los miembros de la comunidad educativa y la prevención de enfermedades.

El presente proyecto debe ser entendido como el conjunto de medidas organizativas que el centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

### 1.2. OBJETIVOS DEL PLAN

Los **objetivos** del Plan de Autoprotección son los siguientes:

1º El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

2º Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

3º Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

4º Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

5º Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.

6º Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

### **1.3. ELABORACIÓN DEL PLAN Y FUNCIONES.**

El **proceso de elaboración y aprobación** del plan de Autoprotección está descrito en la Orden de 16 de abril de 2008 (BOJA 91, de 8 de mayo de 2008), que regula el Plan de Autoprotección, y tiene por objeto poder facilitar la planificación y prevención ante una emergencia. A grandes rasgos el proceso es el siguiente:

1º El equipo directivo colaborará con el Coordinador de Centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado, en la elaboración del Plan de Autoprotección y arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y/o por las personas que integran el servicio educativo.

2º El Plan de Autoprotección es un documento vivo, por tanto, se revisará periódicamente para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios) y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada.

3º Deberá estar siempre actualizado y el responsable de ello será el/la Director/a del Centro, junto con el Coordinador del Plan.

4º El Consejo Escolar emitirá un acta de aprobación del Plan de Autoprotección del Centro, a propuesta de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

A continuación se detallan las funciones de los diferentes responsables del mismo.

También se considera para la realización del Plan las **instrucciones de 7 de julio de 2022** de la viceconsejería de salud y familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2023/24..

### **1.3.1. FUNCIONES DEL COORDINADOR.**

Las **funciones del coordinador o coordinadora de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales** del personal docente (art. 7.4 de la Orden de 16 de abril de 2008) referidas a la prevención de riesgos laborales son:

- a) Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio
- b) Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- c) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- d) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- e) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- f) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- g) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.
- h) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de

Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.

i) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.



### 1.3.2. FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR.

Las **funciones del Consejo Escolar** (conforme al art. 9.4 de la Orden de 16 de abril de 2008) referidas a la prevención de riesgos laborales son:

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- b) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- c) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- d) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
- e) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

En cualquier caso, el Consejo Escolar podrá encomendar a su comisión permanente, si así lo considera, determinadas actuaciones, debiendo la citada comisión informar al Consejo sobre el trabajo desarrollado.

### **1.3.3. FUNCIONES DEL COORDINADOR/A DE PLANTA.**

Las funciones fundamentales de los Coordinadores de Plantas son las siguientes:

- Se responsabilizarán de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos/as desalojados.
- Coordinan la evacuación de las distintas plantas.
- Controlan el número de alumnos/as evacuados.
- Eligen las vías o la vía más idónea según las características del siniestro.
- Ordenan la salida de la planta baja. Una vez evacuada ésta, se dirigen a la planta primera y ordenan su evacuación y así sucesivamente con las restantes plantas.
- Comprobar que no queden alumnos/as en servicios y demás dependencias.
- Reciben información de los maestros/as respecto a posibles contrariedades.
- Se dirigen al “puesto de control” una vez evacuado el Centro.
- Informar al Coordinador general.

### **1.3.4. FUNCIONES DEL TUTOR/A.**

- Cada maestro/a se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos/as a su cargo de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de los coordinadores de planta.
- Cada maestro/a, en su aula, organizará la estrategia de su grupo encargando a algunos alumnos/as la realización de funciones concretas como:
  - Cerrar la puerta del aula.
  - Contar a los alumnos/as.
  - Ayuda al alumnado que lo precise.
  - Controlar que no lleven objetos personales, etc.
- Cuando se hayan desalojado todos los alumnos/as, cada maestro/a comprobará que las aulas y recintos que tienen asignadas quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno/a queda en los servicios y locales anexos.
- Dirigirse con sus alumnos/as al “área de seguridad” y situarse frente a ellos.

### **1.3.5. FUNCIONES DEL PERSONAL P.A.S.**

El conserje se responsabilizará de las siguientes tareas:

- Tocar el timbre de alarma por indicación del Coordinador general o directora.
- Abrir las puertas que dan acceso a la zona de seguridad a los escolares.
- Cuidar que las vías de evacuación estén libres de obstáculos.
- Desconectar el agua, el gas y la electricidad si fuese necesario.
- Informar al Coordinador general de la realización de sus funciones.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

### Identificación:

**Nombre:** CEIP “Pablo Ruíz Picasso”

**Código:** 29009326

**Dirección:** C/ Albaicín s/n

**Código:** 29120

**Localidad:** Alhaurín el Grande

**Provincia:** Málaga

**Teléfono:** 951269810

**Fax:** 951269811

**Email:** 29009326.edu@juntadeandalucía.es

### Localización geográfica:

Alhaurín el Grande se encuentra al Suroeste de la provincia de Málaga, a 239 m de altitud. El Término Municipal tiene 72,55 km<sup>2</sup> y aproximadamente 21.000 habitantes. Su extensión superficial es de 73 km<sup>2</sup> y tiene una densidad de 288,63 hab/km<sup>2</sup>. Sus coordenadas geográficas son 36°39' N, 4°33' O. Se encuentra situada a una altitud de 250 metros y a 21 kilómetros de la capital de la provincia.

Está ubicado en la Hoya de Málaga. Parte de su Término Municipal se fertiliza con aguas del río Fahala y está separado de la costa por una frondosa sierra de pinos. En sus terrenos de secano se cultivan cereales, olivos y almendros; y en los de regadío frutales y hortalizas. Su escasa ganadería es caprina.

### Geología de la zona:

El Término Municipal de Alhaurín el Grande se encuentra en la comarca malagueña del Valle del Guadalhorce y linda con las de la Costa del Sol Occidental y Málaga.

El casco urbano, enclavado en la vertiente norte de la sierra de Mijas, presenta los desniveles propios de un terreno de pronunciadas pendientes, por lo que algunas de sus calles dibujan pintorescos recovecos para suavizar los cambios de altura. Está situado a 239 metros de altitud sobre el nivel del mar, y dista 27 kilómetros de la capital de la provincia. La precipitación media anual es de 636 l/m<sup>2</sup> y la temperatura media alcanza los 17°C.

### Hidrología:

Desde el punto de vista hidrológico hay que comentar la presencia en el término del Río Fahala y del Arroyo de la Villa, en el cual vierten actualmente las aguas residuales del municipio y junto al que discurrirá el futuro colector hasta la nueva E.D.A.R.

### Ecología:

Las escasas plantas herbáceas están representadas por *Asphodelus* sp., *Tymus* sp., *Ulex* sp. y algunas gramíneas.

En cuanto a fauna, destaca la abundancia de tórtola turca (*Streptopelia decaocto*), en aumento en los últimos años. También son muy frecuentes el gorrión común (*Passer domesticus*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*) y el mirlo común (*Turdus merula*).

En cuanto a la Flora Autóctona destaca la masa de pinar que puebla nuestro monte, procede en su gran mayoría de repoblación artificial, el grueso más importante de la misma se llevó a cabo entre los años 1.942 y 1.955 aproximadamente. En ella intervinieron gente de casi todo el pueblo, de ahí el sentir especial que tienen por “su monte” la mayoría de los alhaurinos de cierta edad, porque es rara la familia en la que alguno de sus miembros no interviniera en estas repoblaciones en la posguerra civil española. También se dan el algarrobo y la encina.

Como plantas herbáceas y arbustivas, destacan el tomillo, romero, guagarzos, melosas, zarzas, coscojas, etc

Por lo que respecta a las especies cultivadas destacan principalmente las plantaciones de cítricos y olivos.

### **Meteorología:**

Los datos pluviométricos registrados indican que las precipitaciones medias llevan a considerar la zona, como zona seca, con valores de precipitación media anual inferior a 600 mm. El año más húmedo fue, claramente, 1989/90 con una precipitación media de 1211,3 mm, debido a las importantes lluvias que se registraron, a finales de 1989, en toda la Cuenca Sur.

En cuanto a la climatología, Alhaurín el Grande se encuadra en una región de clima Mediterráneo, con influencia costera. La temperatura media anual es superior a los 18º C, por lo que se considera con un régimen de temperatura cálido.

### **Sismicidad de la zona:**

La situación geodinámica de la Península Ibérica hace que el sur y sudeste sea una zona de riesgo sísmico medio, según estimaciones que realiza el Instituto Geográfico Nacional la intensidad máxima probable para la zona donde se encuentra el CEP Pablo Ruíz Picasso, es de 8 grados en la escala M.S.K. que tiene doce grados, lo cual puede significar una magnitud entre 6,2 y 6,9 en la escala Richter.

### **Red viaria:**

Los accesos y salidas de Alhaurín el Grande son los/as siguientes.

- Este: Dirección Alhaurín de la Torre-Málaga con recorrido sinuoso y lento debido a las limitaciones de velocidad por urbanizaciones, hasta la cuesta de la Palma, cuenta con acerado en un solo lateral.

- Norte: Dirección Cártama, muy estrecho, sinuoso y en malas condiciones de acerado hasta la zona del mercado, necesita de una reforma urgente. Comunica con la autovía dirección Málaga-Campillos.



- Oeste: Dirección Coín, Cuenta con acerado hasta la Urbanización el Parral, necesita una reforma con acerado y asfaltado. Comunica con los accesos a Ronda y Marbella.

- Suroeste: Dirección Mijas-Fuengirola, cuenta con acerado en un lateral y carril bici que cruza la calzada sin paso elevado, por lo que supone un riesgo tanto para los peatones como para los usuarios de la calzada.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

### Situación y emplazamiento:

El C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso es un centro situado en la calle Albaicín, en lo que se denomina “Huerto Piejo”, en la localidad de Alhaurín el Grande de la provincia de Málaga.

Cerca de él se encuentra el CEIP Salvador González Cantos y el Centro de Salud. Muy cerca también está el acceso a la Sierra de Alhaurín.

En los últimos años, la zona ha experimentado un gran crecimiento, debido principalmente a la puesta en funcionamiento de la variante sur. La población de la zona de influencia ha crecido igualmente.

### Accesos al Centro:

Accesos: el único acceso rodado es por C/ Albaicín, siendo este muy estrecho y dificultoso, sobre todo a la hora de la entrada y salida, produciéndose a veces, sobre todo los días de lluvia, retenciones importantes del tráfico, con el peligro que supone para el personal del centro (alumnado, maestros/as, familiares, etc...). A pie también se puede acceder por el sur, desde C/ San Rafael, urbanizaciones colindantes y variante sur, teniéndose que sortear los vehículos, con el consiguiente peligro.

En verano de 2013, tras la solicitud por parte del Equipo directivo, ha llevado a cabo una reforma en la zona de entrada al Centro que ha mejorado considerablemente la entrada y salida del alumnado ya que se ha ampliado la zona destinada a la ubicación de las filas y de las familias.

### Características Constructivas externas:

Características constructivas externas: El edificio está diseñado en cuatro alturas, correspondientes a sótano cubierto-Gimnasio, planta baja, planta primera y planta segunda. Al Oeste en la zona de la entrada tiene un anexo formado por la zona de caldera y varios habitáculos destinados en la actualidad para el servicio de la AMPA. Al oeste se encuentra la zona de servicio, con secretaría, biblioteca, despachos, etc. El edificio está construido sobre estructura de hormigón armado,

con cubierta impermeabilizada .Está rodeado por zonas hormigonadas y ajardinadas.

### **Características Constructivas internas:**

Características internas: Su interior es de mampostería de ladrillo y yeso, con carpintería metálica de aluminio gris en ventanas, puertas de hierro exteriores, de madera las interiores y puerta de seguridad en secretaría. En el salón de actos se han instalado recientemente dos puertas de emergencia.

En la reforma llevada a cabo por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) incluida en el Plan OLA, se ha hecho un edificio anexo al Centro dónde se ha instalado un ascensor y una escalera de emergencia. Las puertas de esta zona son las homologadas a tal fin.

Los pasillos, en líneas generales, son anchos, con las medidas que establece la normativa.

### **Instalaciones:**

Es un edificio inaugurado el curso 1978-79, construido sobre una parcela de unos 10.000 m<sup>2</sup>, y con una superficie construida de unos 1.000 m<sup>2</sup>. Consta de tres plantas y sótano

- Sótano: Gimnasio y zona cubierta.
- En la Planta baja se encuentra el Salón de actos, cuarto de AMPA, la cocina, el comedor, aula matinal, aula específica de PT, aula de informática, aula de AL, aula de ATAL, aula de CAR, aula de Orientación, sala de maestros/as, biblioteca, secretaría, dirección, jefatura de estudios, una pequeña cocina, cuadro eléctrico y aseos para el alumnado recientemente reformados además de un aseo para minusválidos.
- Planta primera: doce aulas ordinarias y servicios de alumnado y profesorado
- Planta Segunda: nueve aulas ordinarias, aula de arte, aula de música, aula de recursos y cuatro departamentos dedicados a Inglés, Religión, Atención Educativa y PT/AL.

Además del edificio cuenta con las siguientes instalaciones:

- Dos pistas polideportivas.
- Cinco zonas de recreo ajardinadas:
  - Una pista habilitada para fútbol sala y mate.
  - Una zona de recreo infantil (con cerca de protección).
  - Tres zonas de recreo general.
- Huerto Escolar de unos 2.500 m<sup>2</sup>. Actualmente la parcela, al ser Municipal, ha sido incluida en un proyecto urbanístico, pendiente de ejecución.
  - Zona de arboleda, con: naranjos, limoneros, nísperos y caquis.
  - Zona de pinos.
  - Zona de cultivos: ajos, cebollas, lechugas, etc., (según proyectos).
- Almacén para material.
- Cuarto de bombonas
- Dos servicios exteriores.

La calefacción es mediante caldera de gasoil, situada al este, en dependencia exterior y radiadores de agua.

El sistema eléctrico se renovó en el curso 2013/14 dentro de las actuaciones del Plan OLA, ya que el anterior apenas soportaba la demanda de potencia que genera el Centro.

### **Usos y Actividades:**

Usos y actividades: Actualmente aparte del uso normal para las clases, en el centro se atiende al alumnado desde las siete treinta horas en el servicio de aula matinal, de catorce a dieciséis en comedor y de dieciséis a dieciocho en actividades extraescolares y el deporte en la escuela.

El colegio es de dos líneas y en él se oferta Educación Infantil, Educación Primaria y Educación especial en Aula específica. Contamos con unos 500 alumnos

Número de alumnos por plantas:

- Planta Baja: 5
- Primera planta: 277
- Segunda planta: 221

### **3.- EVALUACIÓN DE RIESGOS**

#### **3.1. FACTORES DE RIESGO.**

Los distintos factores de riesgo que se pueden dar en el centro así como su catalogación son:

- Incendio.....BAJO
- Seísmos.....BAJO
- Viento.....BAJO
- Caldera.....MEDIO-BAJO

#### **3.2. ORDEN NORMAL PARA RESOLVER UNA EMERGENCIA**

El orden normal y aconsejable para resolver la emergencia es el que a continuación se expone:

##### **FASE PREVIA: DETECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA EMERGENCIA**

- Detección del siniestro.
- Comprobación del carácter y veracidad del siniestro.

##### **FASE 1: ALERTA**

- Aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (bomberos, policía, sanitarios...)
- Activar, si procede, los equipos de evacuación.

##### **FASE 2: EVACUACIÓN**

- Desalojo total de la/s zona/s.
- Desalojo posterior, si procede, de otras zonas de posible afectación.

##### **FASE 3: INTERVENCIÓN**

(Esta fase se realizará si hay medios personales y técnicos adecuados)

- Control o contención del siniestro con los medios al efecto.
- Recepción, información y traspaso del siniestro a los Servicios Externos.



## **4.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

### **4.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN COVID.**

Aunque la situación de pandemia por Covid quedó finalizada el pasado 4 de julio de 2023, el Centro adoptará las medidas oportunas en caso de aparición de algún caso entre los miembros de la comunidad educativa. En este sentido se disponen de envases de líquido hidroalcohólico y sprays de alcohol al 70% para la desinfección de estancias por si fuese necesario utilizarlos.

### **4.2 CATÁLOGO DE MEDIOS DISPONIBLES.**

#### **Medios de Extinción de incendios:**

Medios disponibles: El Centro dispone de 8 extintores portátiles, 8 del tipo P-6 de Polvo y Gas, y 4 de Nieve Carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg, distribuidos y ubicados de la siguiente manera:

Uno en cada rellano de escalera, uno en aula de informática, salón de actos, sala de vídeo y laboratorio de arcilla.

El Centro carece de Boca de Incendio Equipada instalada en el edificio, así como de su red de tuberías y acometida de la misma. Tampoco tenemos Columna Hidrante Exterior instalada conectada a la red exterior de incendios y para uso exclusivo de los bomberos.

En el presente curso la empresa que realiza el mantenimiento de las instalaciones de extinción de incendios nos ha instalado 3 extintores de CO<sub>2</sub> para los cuadros eléctricos presentes en cada una de las plantas del edificio.

#### **Sistema de aviso y alarma:**

Sistema de aviso: El centro dispone de una bocina exterior. En la zona de secretaría se dispone de bocinas de gas por si hubiera corte en el fluido eléctrico.



### **Equipos y material de primera intervención:**

Existe una Sala de Primeros Auxilios en Secretaría, dónde está situado un botiquín. En el aseo del profesorado de la primera planta, en la zona de infantil, hay otro botiquín y un tercero en el comedor, para cubrir la tarde. También hay uno en la segunda planta en el aseo de maestras.

Igualmente existen llaves de emergencia con todas las copias de llaves de cada una de las cerraduras de los edificios y que están en Secretaría.

### **Señalización para la evacuación:**

En el presente curso escolar 23/24 se ha procedido a la sustitución y adecuación de las señales que indican la evacuación del Centro en caso de emergencia por parte del Ayto. de nuestra localidad.

## **5.- DIRECTORIO DE MEDIOS EXTERNOS:**

Copia de esta Hoja del Directorio de Medios Externos que contiene esta información, ha de estar permanentemente actualizada y estará colocada junto a los distintos teléfonos existentes en Dirección, Secretaría, Jefatura de Estudios y Sala de Profesores/as.

### **Red Sanitaria. Centros de Atención Médica. Teléfonos y Dirección:**

**Ambulatorio:** Centro de Salud. Dr. Francisco Burgos Casero. C/Avenida de la Libertad, 58. 951269621.

**Hospital Materno Infantil:** C/ Av. Arroyo de los Ángeles, s/n. 951290000, Málaga

**Hospital Carlos Haya:** 95/2390400, Avenida de Carlos Haya, 82-84, Málaga.

**Hospital Civil:** 95/2307700, Málaga

**Hospital Clínico Universitario:** 951032000, Virgen de la Victoria, Málaga.

**Extrema urgencia:** 112.

**Emergencias:** 061

### **Servicios contra Incendios y Salvamento:**

**Parque de Bomberos de Coín:** Urbanización Sierra Gorda s/n- 29100 COIN- Tel: 952455020.

**Bomberos Urgencias:** 080

**Bomberos de Málaga:** 95/2121700.

**Protección Civil de Málaga:** 952126650.

### **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:**

**Policía Local:** C/ Esperanza, Alhaurín el Grande, 952 49 10 74 , 629285888

**Guardia Civil:** Alhaurín el Grande. 952 59 58 30, 952840106

**Guardia Civil de Coín:** Carretera Mijas S/N, Coín - 952 450 138, 952450108

**Policía Nacional:** Fuengirola. 952 47 32 00.

**Servicios Logísticos:**

**Endesa Electricidad:** Sevillana Endesa Averías: 902.516516.

**Servicios Operativos:** Polígono Industrial La Rosa. 952490913.

**Gas:** Gas y Fontanería Coín S.L. Buenavista, 41. 952451327, 619230571.

## **6.- DISEÑO DE LA EVACUACIÓN CONTRA INCENDIOS Y ANTISÍSMICA:**

### **Ocupación:**

El Centro tiene una ocupación real en sus edificios, dependencias y aulas que aparece recogida en los Planos del Centro.

### **Diseño de las vías de evacuación:**

En cada clase se colocará en un lugar visible, el nº de alumnos/as que asiste cada día a clase. (Anexo I)

Antes de realizar la evacuación, lo primero será detectar el foco, una vez focalizado se empezará la evacuación siempre que no se haya podido arreglar la situación.

La señal de alarma será (según las circunstancias) la sirena del recreo, bocinas exteriores y bocinas interiores, con **tres intervalos cortos** de tiempo en caso de evacuación antiincendio, y **una única señal prolongada** en caso de evacuación antisísmica.

La evacuación se realizará de forma general como se recoge a continuación. No obstante, si el foco se encuentra en las salidas de las escaleras que dan al patio, la evacuación general se realizará por las escaleras de emergencia y la posterior situación del alumnado se hará en el patio de atrás del edificio.

Al oír la señal correspondiente a la evacuación antiincendio o antisísmica los cursos que estén en ese momento en la planta baja salen con el maestro/a directamente hacia el patio. Los alumnos que estén en el salón de actos salen por la puerta que tienen a su derecha. Los de la biblioteca e informática salen por las escaleras de emergencia de la planta baja. Los alumnos/as del aula específica saldrán nada más escuchar la señal, por la entrada principal al centro y los maestros o maestras que en ese momento no estén dando clase, acudirán a ayudar a estos alumnos, para que la evacuación se haga lo más rápido posible, siempre teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento social. Si

hay alumnos en la sala de Logopeda, Orientación o en las salas de pequeños grupos, estos saldrán al patio por la escalera de emergencia que tienen al lado.

Al mismo tiempo los alumnos de la primera y segunda planta se preparan para la evacuación, que se realizará de modo idéntico que ha sido la subida y posterior bajadas a recreos. Con ello pretendemos poder poner en práctica las rutinas de subidas y bajadas que ya conocen perfectamente al haber sido trabajadas desde principio de curso. Las consideraciones que se hacen en este sentido son las siguientes:

- El alumnado que baje de la primera planta ocupará la zona “exterior” de la escalera para facilitar que el alumnado que baje de la segunda planta lo haga por la zona interior o pasamano. Esta práctica se hace siempre en subidas y bajadas, por lo que el alumnado está habituado a este proceder.
- En el caso de aquellas clases que posean alumnos/as con dificultades de movilidad, o situaciones análogas, éstas serán atendidas por todo aquel personal del Centro que no disponga de tutoría en ese momento (*Aula Específica y clase de 5º A y B*).

El tutor de cada curso o el maestro que esté con ellos en ese momento debe verificar que se quedan ventanas cerradas y luces apagadas.

El coordinador de planta verificará que no quede ningún niño en los servicios, así como que quedan todas las puertas cerradas. En el caso de que hubiese algún niño /a lo esperará y saldrá con él. Por ello, los coordinadores saldrán al final.

Si al salir a la puerta comprobamos que el compañero/a inmediatamente anterior no sale, avisamos o nos hacemos cargo de ese curso si, por cualquier motivo, nadie está a cargo de esa clase en ese momento. Si el curso anterior no está en su aula ocuparemos su lugar.

Los niños/as que estén en el servicio, al oír la sirena, saldrán lo antes posible para incorporarse a su clase. Si al salir no ven a su maestro/a en la puerta de la clase, se incorporarán al curso que esté saliendo en ese momento.

**¡OJO!** - En caso de que no funcione la sirena, la señal de aviso sería toques continuos de silbato, o bocina manual.

La **ZONA DE SEGURIDAD** son las **PISTAS DEPORTIVAS** delante del edificio (en el caso de Ed. Primaria) y la zona de **RECREO DE 3º CICLO - PISTAS** (en el caso de Ed. Infantil). En esta zona se ordenan las clases en fila con su correspondiente maestro/a al frente, por orden de llegada. La zona de seguridad garantizará la distancia interpersonal de seguridad. En este sentido nos ha parecido oportuno establecer dos zonas de seguridad diferenciadas, para Ed. Infantil y Ed. Primaria, para maximizar el espacio disponible.

El **PUESTO DE COORDINACIÓN** está situado en las **PISTAS DEPORTIVAS** delante de la **ZONA DE SEGURIDAD** de Ed. Primaria.

En el PUESTO DE COORDINACIÓN se reunirán tras la evacuación el COORDINADOR GENERAL, los COORDINADORES DE PLANTA y la DIRECTORA.

Cada maestro/a se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos/as a su cargo de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de los coordinadores de planta.

Cada maestro/a, en su aula, organizará la estrategia de su grupo encargando a algunos alumnos/as la realización de funciones concretas como:

- Cerrar la puerta del aula.
- Contar a los alumnos/as.
- Ayuda al alumnado que lo precise.
- Controlar que no lleven objetos personales, etc.

Cuando se hayan desalojado todos los alumnos/as, cada maestro/a comprobará que las aulas y recintos que tienen asignadas quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno/a queda en los servicios y locales anexos.

Finalmente, dirigirse con sus alumnos/as al “área de seguridad” y situarse frente a ellos.

Tras cada el simulacro se procederá a la revisión de los resultados obtenidos para hacer las modificaciones oportunas.

### **Evaluación de las vías de evacuación:**

Debemos de evaluar los siguientes elementos a la hora de hacer la valoración posterior a la evacuación:

- Comportamiento del personal y alumnado.
- Grado de suficiencia de las vías de evacuación.
- Identificación de las zonas de estrangulamiento.
- Funcionamiento del sistema de alarma, alumbrado y escaleras de emergencia.
- Identificación de aquellos elementos que dificulten la evacuación.
- Relación de incidentes no previstos.
- Tiempo total en realizar la evacuación.

### **Señalización:**

Desde el aula y hasta la salida del centro, los dos recorridos de emergencia (uno señalizado de azul y otro de verde), indican el camino hasta la zona de seguridad.

Las flechas deben ser colocadas en los siguientes lugares:

- En la puerta de salida de cada aula.
- En las paredes de los pasillos.
- En los laterales de las escaleras y en la parte central de las mismas.
- En los patios el alumnado se irá colocando por orden de cursos.

## **7.- PLANOS DEL EDIFICIO POR PLANTAS:**

(Ver Anexos)

## **8.- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN.**

### **ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.**

#### **Coordinadores por plantas:**

##### **Planta Baja:**

- Rocío Arrabal Pérez.

##### **Planta Primera:**

- Cristina Gómez Kurt.

##### **Planta Segunda:**

- Antonio Jesús García Gallego.

Las funciones de éstos, así como del resto del personal involucrado en la realización del simulacro antiincendios, se recoge en el punto 1.3.3. y siguientes de este documento.



### *Programa de Implantación:*

El calendario para la implantación real del Plan de emergencia y evacuación del centro se concretará en:

- Fecha para la aprobación del Plan: curso 2014/2015.
- Fecha límite para la incorporación de los medios de protección previstos en el Plan: antes de finalizar el curso escolar 2014/2015.
- Fechas de realización de los simulacros de evacuación: curso escolar 2023/2024.

### *Programa de Mejora y Mantenimiento:*

El calendario de actuaciones que se han previsto para el mantenimiento de las instalaciones susceptibles de provocar incidentes: calderas, instalaciones de gas y electricidad, etc., deberán ser revisadas por las empresas encargadas de ello.

Las actuaciones previstas para la revisión y mantenimiento de las instalaciones y medios de protección son: revisión periódica de la empresa de extintores.

Durante el pasado curso escolar 2021/22 se realizó una revisión de los elementos de seguridad y autoprotección del Centro, sobre todo lo relacionado con la señalización, y las deficiencias observadas fueron notificadas tanto a la Administración Educativa como al Ayuntamiento para poder ser subsanadas. Al inicio del presente curso escolar las deficiencias han sido subsanadas por parte del Ayuntamiento de nuestra localidad.

### *Programa de Formación:*

El programa de Formación deberá abarcar dos aspectos:

- Por un lado, conseguir que el profesorado y el alumnado adquiera unos conocimientos, hábitos y destrezas relacionadas con el ámbito global de la autoprotección. En el presente curso incidiremos especialmente en los

aspectos relacionados con la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el programa “Creciendo en Salud” que se viene desarrollando en nuestro Centro.

- Por otro, que el profesorado y el alumnado conozca y se familiarice con el Plan de emergencia y evacuación del centro.

Los alumnos/a s deberán actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor/a y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

Los alumnos/as a los que se haya encomendado por su profesor/a funciones concretas se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar en el mantenimiento del orden del grupo. No recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.

Los alumnos/as que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que el alumno/a se encuentre en planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que esté en movimiento de salida.

Todos los movimientos deberán realizarse de forma ordenada, sin correr, atropellar, ni empujar a los demás, cuidando especialmente la distancia interpersonal entre el alumnado, así como que se preserve en todo momento los grupos de convivencia establecidos por niveles.

Ningún alumno/a deberá detenerse junto a las puertas de salida.

Los alumnos/as deberán realizar este ejercicio en silencio, con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones.

Los alumnos/as deberán realizar esta práctica respetando el mobiliario y equipamiento escolar.

En ningún caso el alumno/a deberá volver atrás sea cual sea el pretexto.

En todo caso, los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con el objeto de facilitar al profesor/a el control de los alumnos/as. En ningún caso se mezclarán grupos de convivencia de diferentes niveles.

## **9.- ACTIVACIÓN DEL PLAN.**

### **Dirección:**

La persona que debe adoptar la resolución de actuación en caso de emergencia es el Director/a del Centro, y en su ausencia, el Coordinador/a General.

### **Funciones y consignas:**

La señal de alarma será la sirena del recreo o las bocinas interiores y exteriores en intervalos cortos de tiempo.

Cada equipo asumirá sus funciones. La adecuada activación del plan de emergencia precisa que se haya establecido claramente las formas y los mecanismos de aviso-alarma, así como los lugares de concentración de los equipos operativos.

### **Plan de evacuación en caso de siniestros:**

La detección del siniestro será comunicada inmediatamente al coordinador general, director y/o en caso necesario al suplente, que harán una primera evaluación del siniestro e inmediatamente avisarán a los servicios externos (bomberos). A partir de entonces se seguirá el siguiente plan de evacuación del edificio respetando los puntos que a continuación se detallan:

- El coordinador general siempre que sea posible ordenará hacer sonar la alarma.
- El personal no docente, el conserje, a ser posible, abrirá las puertas del edificio.
- El coordinador general o director comunicará el siniestro a los órganos oficiales.
- Se iniciará la evacuación del todo el personal que se encuentra en el interior del edificio como se detallará a continuación.

## **10.- MEDIDAS PARA TRABAJAR EN CLASE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SIMULACRO.**

En este punto se recogen pautas de trabajo docente en cada clase y que servirán a modo de entrenamiento de los hábitos del alumnado ante la situación de un hipotético desalojo del centro.

En primer lugar habría que informar a los alumnos/as de los riesgos previsibles como medio de prevención:

Explicar la necesidad de cerrar la puerta donde se produzca el siniestro para evitar la propagación del incendio.

Flujos de salidas: ver la necesidad de organizarse para evitar aglomeraciones.

Explicar el sistema de señalización para cada curso.

Se comprobará que las aulas queden totalmente vacías.

Se nombrará por clase a algunos alumnos/as para la realización de las siguientes funciones:

- Apagar la luz de la clase.
- Controlar que no se lleven objetos personales.
- Bajar persianas.
- Cerrar puertas.
- El alumnado no deberán abandonar nunca las filas.
- Se emitirá como señal de alarma la sirena del recreo en intervalos cortos de tiempo.

## **11.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN UN ACCIDENTE ESCOLAR.**

Siendo el centro escolar un lugar en el que el alumnado pasa una gran parte de su jornada, y dado que nuestro alumnado comprende edades desde los 3 hasta los 12 años. Las situaciones de accidentes o lesiones, de mayor o menor gravedad, se producen con cierta frecuencia y es preciso establecer unas medidas de actuación fáciles de aplicar y ágiles que faciliten una atención rápida y eficaz. ESTE MOTIVO DA RAZÓN DE SER A ESTE PROTOCOLO.

Por otra parte, el profesorado en temas de asistencia sanitaria tiene unas responsabilidades más allá de llamar al 112 o al 061 en demanda urgente de auxilio ajeno, ya que venimos a suplir las funciones de un diligente padre o madre cuando los niños-as están a nuestro cuidado en el centro.

El docente no puede administrar ningún medicamento en el centro educativo, salvo que tenga prescripción expresa del médico especialista, ante la gravedad o urgencia de la situación, contando con la autorización informada de los padres y que a estos le sea imposible administrar fuera del horario escolar. Se refiere habitualmente a medicación de urgencia, la que de no ser administrada al alumno/a, sabiendo que la necesita, podría considerarse "denegación de auxilio".

Cuando un alumno (exclusivamente en E. Primaria), traiga un medicamento que haya de ser suministrado por él mismo, siempre se contará con la notificación de ese hecho por parte de la familia al tutor/a. Este hecho no supone que el profesor asuma responsabilidad sobre la posología del medicamento, pero si para que no se haga un uso incorrecto del mismo.

Dentro de estas actuaciones, entendemos que los primeros auxilios son las medidas de urgencia que se aplican cuando una persona ha sufrido un accidente o una enfermedad repentina, hasta que esta persona pueda recibir atención médica directa y adecuada. En caso de accidentes o de una situación de emergencia, los padres y maestros deben estar preparados para afrontar y actuar con seguridad para resolver el problema del menor.

Traumatismos, quemaduras, heridas, , golpes, caídas, etc son algunos de los muchos accidentes que ocurren con los niños. Para atenuar los efectos de un accidente en los menores, lo primero es no agobiarse e intentar solucionar el problema de la mejor manera posible para que el niño no sufra. Si los adultos mantienen la calma, el niño se sentirá más seguro.

En el caso de **accidentes leves**, el profesor del aula o del recreo del Centro realizará las curas pertinentes y dará parte al tutor , cuando se trate de un profesor especialista para que este hecho sea comunicado a los padres. (notificación en la agenda o verbalmente)

Si la lesión es **moderada** y necesita de asistencia médica, se llamará a los padres. El profesor lo comunicará al ED, y uno de sus miembros se desplazará al Centro de Salud con el alumn@ para que se a atendido, esperando allí hasta la llegada de los padres. Cuando se trate de un alumno de E. Infantil, se valorará la conveniencia de que sea su tutor/a quien acompañe al alumno, quedándose en su aula la profesora de apoyo..En el caso de no ser posible contactar con la familia, posteriormente el tutor notificará a los padres que pasen por Dirección y el miembro del ED/profesor de apoyo que haya acompañado al alumno les informará de lo acontecido y les entregará la documentación oportuna.

- Si se trata de un golpe fuerte en la cabeza, siempre se avisará al momento a los padres.
- En caso de **accidente grave**, en primer lugar se llamará una ambulancia para su traslado al hospital, avisando lo más rápidamente posible a los padres. El alumno será acompañado por un miembro del ED que estará en el centro hospitalario hasta la llegada de los padres

Como regla general deberá pedir auxilio a otro compañero y entre los dos dar y pedir ayuda y adoptar las medidas oportunas, entre las que estarán: avisar a la dirección del centro y la familia del alumno. A poder ser, se acudirá siempre al centro de salud para que sean los profesionales los que procedan.

En caso de precisarse desplazamiento del alumno/a a centro sanitario, este **NUNCA SE LLEVARÁ A CABO EN EL VEHÍCULO PARTICULAR DEL DOCENTE**, sino que se realizará preferentemente en el vehículo del padre o madre en primer lugar, o en taxi en caso de que no fuese posible disponer del vehículo del progenitor o progenitores.

Cuando el accidente ocurra en una **salida complementaria**, estas serán las pautas:

- Consideración previa, **NUNCA UNA ACTIVIDAD LA REALIZARÁ UN GRUPO DE ALUMOS CON UN SOLO PROFESOR**. Otro profesor, si fuese necesario, llamará a: la familia, urgencias 112 y al centro. En el caso de que fuera necesario el traslado a un centro hospitalario, siempre será acompañado por un profesor. Desde el centro se realizará un seguimiento a cargo de J. de estudios y tutor/a.



## **12.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN UNA EMERGENCIA MÉDICA.**

Existen casos concretos en los que, debido a la patología que padecen algunos alumnos/as, requieren de una respuesta rápida por parte del docente que se encuentra atendiendo en ese momento.

En esos casos existe un protocolo específico de actuación para cada uno de ellos/as, que estará convenientemente revisado y actualizado, con indicaciones claras de dónde encontrar y almacenar la medicación concreta a administrar, siempre bajo prescripción médica.

En caso de tener que administrar alguna medicación se seguirán los pasos recogidos en el punto 11 (Protocolo de actuación en caso de accidente escolar) del presente documento, y que son las siguientes:

- El docente no puede administrar ningún medicamento en el centro educativo, salvo que tenga prescripción expresa del médico especialista, ante la gravedad o urgencia de la situación, contando con la autorización informada de los padres y que a estos le sea imposible administrar fuera del horario escolar. Se refiere habitualmente a medicación de urgencia, la que de no ser administrada al alumno/a, sabiendo que la necesita, podría considerarse "denegación de auxilio".
- Cuando un alumno (exclusivamente en E. Primaria), traiga un medicamento que haya de ser suministrado por él mismo, siempre se contará con la notificación de ese hecho por parte de la familia al tutor/a. Este hecho no supone que el profesor asuma responsabilidad sobre la posología del medicamento, pero si para que no se haga un uso incorrecto del mismo.
- En caso de precisarse desplazamiento del alumno/a a centro sanitario, este nunca se producirá en vehículo particular del profesorado, sino que se realizará preferentemente en el vehículo del padre o madre en primer lugar, o en taxi en caso de que no fuese posible disponer del vehículo del progenitor o progenitores.

### **13.- REFERENCIA NORMATIVA.**

- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos (BOJA 08-05-2008).
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2022/23. (Documento editado por el Ministerio de Sanidad).

### RECURSOS

- [www.prevenciondocente.com](http://www.prevenciondocente.com) (Portal docente especializado en prevención de riesgos laborales).

## ANEXO I

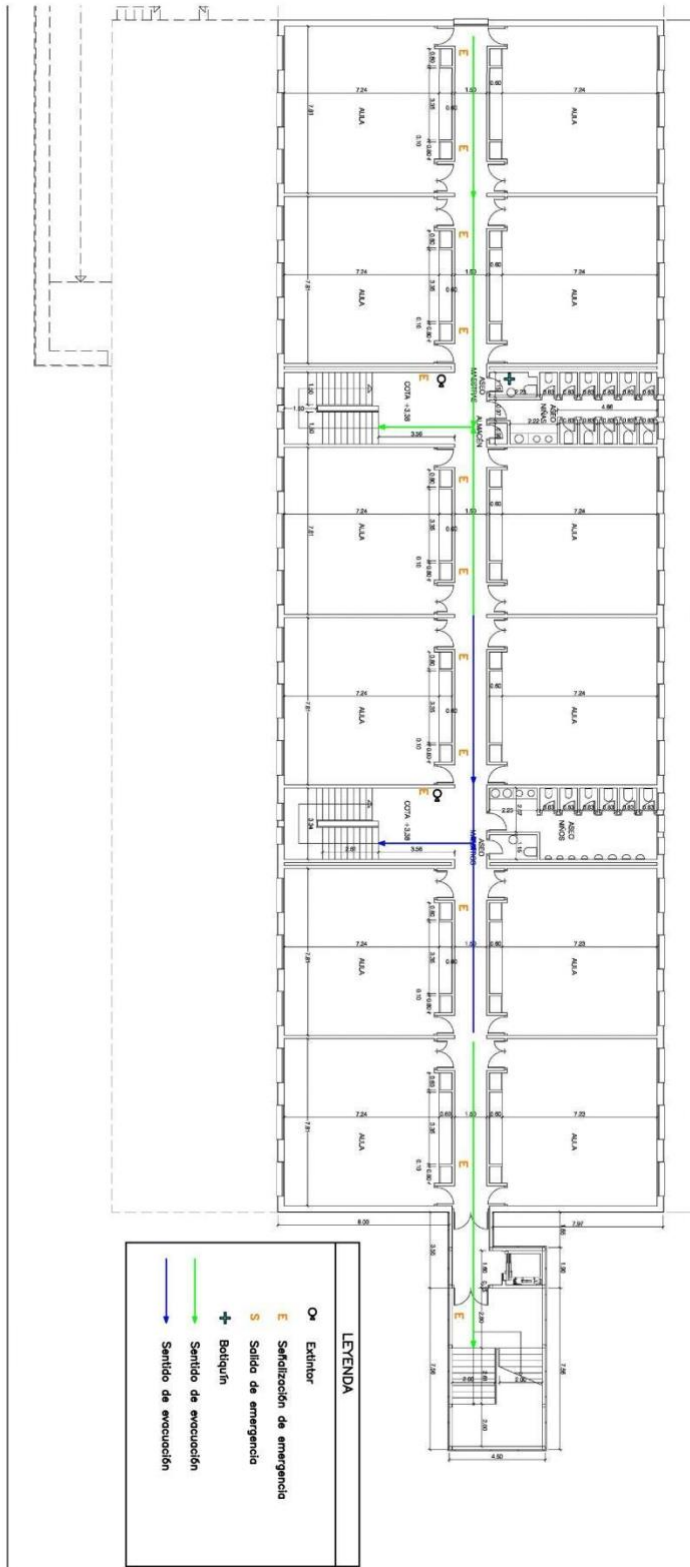
# Plan de

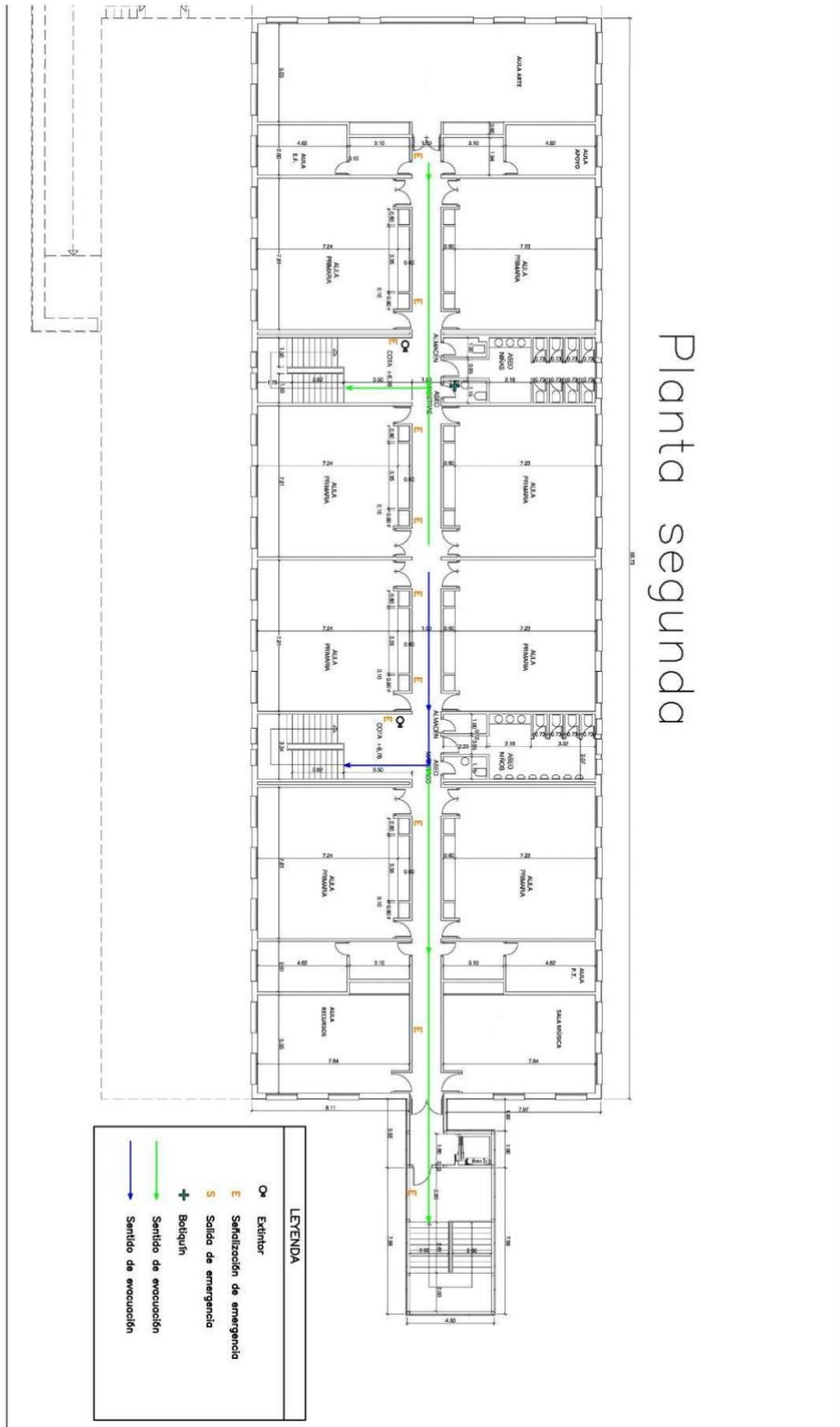


— —



# Planta primera





### ANEXO III

